



Radicado: D 2022070007132

Fecha: 20/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se adiciona el artículo 2° del Decreto Departamental N° 2022070006937 de 2022, mediante el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Departamental de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el artículo Segundo del Decreto Departamental N° 2022070006937 de 2022, con los siguientes temas:

- Tramite de las Objeciones al Proyecto de ordenanza N° 44 de 2022, “Por la cual se expide el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia”.
- Posesión del Gobernador Departamento Encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín,

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Revisó: Leonardo Garrido D. Director Asesoría Legal y de Control. Aprobó: David A. Ospina S. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico.		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	